



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo de Familia Oral de Barranquilla
Famcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija en Lista el presente proceso DIVORCIO para dar traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION interpuesto por la doctora OLGA PADILLA FONTALVO apoderada demandada dentro del proceso de la referencia contra el auto de fecha septiembre 03 de 2020.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO
20200008200	DIVORCIO	ARIEL ARIAS RUILOBA	LEYLA TRUJILLO GONZALEZ	1

SE FIJA : OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2.020); 8.00 a.m.-
SE DESFIJA : OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2.020); 5.00 p.m.-

De acuerdo al artículo 110 del Código General del Proceso, se concede traslado a las partes por el término de tres (3) días: del treinta (30) de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. hasta el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2.020), hasta las 5.00 p.m.-

EVER JIMÉNEZ SAMPAYO
SECRETARIO JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORAL

gbf